



CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

PANAMA REP. DE PANAMA

RESUELTO No. 7,057-12
De 02 de Mayo de 2012

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en uso de las facultades que le confiere la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto Ejecutivo No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

CONSIDERANDO:

Que JORGE I. ABREGO C., con cédula de identidad personal No.09-00-724-00650, ha elevado solicitud ante el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, para que se le extienda el Certificado de Idoneidad para prestar servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO en el territorio nacional como: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL.

Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, habiendo estudiado la documentación correspondiente y comprobado que JORGE I. ABREGO C., reúne los requisitos prescritos por la Ley 22 de 30 de enero de 1961 y el Decreto No. 265 de 24 de septiembre de 1968.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Certificado de Idoneidad a JORGE I. ABREGO C., para que preste servicios profesionales en Ciencias Agrícolas a nivel UNIVERSITARIO, en el territorio nacional, como: INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL, Ordenar la expedición del Certificado de Idoneidad, Sello y la Tarjeta de Identificación correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MSc. NIVALDO E. VARGAS
Presidente

MSc. MAX A. AROSEMENA G.
Secretario

